



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	9	08/02/2024	OPINIÓN



 **Avenida México**
Jesús Sesma
sesmasuarez1@gmail.com

Reforma del Presidente, motor para el bienestar animal

A lo largo de la historia, la explotación se ha mantenido como una práctica lamentable y constante en diversas sociedades y contextos, ya sea por parte de algunos seres humanos hacia otros de su misma especie o bien de éstos hacia los animales, modalidad que ha sido naturalizada dentro de las sociedades contemporáneas.

La esclavitud de personas, con orígenes históricos en diversas culturas, sentó sus bases en el poder que ciertos grupos selectos pudieron ejercer hacia otros seres humanos considerándolos vulnerables, inferiores e indignos de derechos, tratados como propiedad, sometidos al trabajo forzado y privados de sus derechos más básicos.

Asimismo, hoy, la explotación animal, fundamentada en la ignorancia respecto al conocimiento y reconocimiento de los animales como seres capaces de sentir emociones y dignos de sus propios derechos, se sostiene bajo una idea errada de poder supremo del ser humano hacia estos seres "inferiores".

Si bien aún son muchos los grupos de poder que operan con base en la opresión y la injusticia para satisfacer necesidades particulares o económicas, también ha crecido la exigencia social por el respeto a la dignidad y los derechos de los animales.

En algunas partes del mundo, la lucha ha avanzado tanto que países como Alemania, Austria, Suiza y la República Checa modificaron sus códigos civiles a fin de incorporar una categoría jurídica intermedia, entre la de persona y la de cosa, para hacer referencia a los animales no humanos, apuntando un logro en el reconocimiento de los animales. Igualmente, naciones como Francia han reconocido en su código civil a los animales como seres sintientes, algo similar a lo que logramos en México con este reconocimiento dentro de la Constitución política de la Ciudad de México.

Pero si bien estos cambios representan una formalidad en favor del bienestar animal, en la mayoría de los casos no repercuten en hechos trascendentales, pues la situación jurídica de los animales, en la mayoría de los casos, no los excluye de ser propiedad del ser humano y, aunque ya no sean considerados como cosas, la libertad y el respeto a su propia naturaleza sigue sin ser especificada y protegida por la ley.

En nuestro país se han dado pasos considerables hacia el trato digno y el bienestar de los animales, pero ninguno tan trascen-

dental como podría serlo la reforma constitucional promovida por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, para la formulación de una nueva ley específica en la materia.

Con la propuesta del Presidente de la República de reformar los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Mexicana podrían darse pasos considerables contra el maltrato animal, ya que permitiría ampliar los parámetros de cuidado, respeto y trato digno, de acuerdo

con su naturaleza, sus características y su vínculo con las personas; este último punto es de suma importancia para sentar bases que permitan reformular la manera en que tratamos y nos relacionamos con los seres vivos no humanos en los distintos ámbitos en los que son aprovechados y, lamentablemente, explotados. Si bien las bases para ello se han sentado a lo largo de los años, es preciso un motor que las eche a andar con mayor fuerza, y esta propuesta podría serlo.

Pero no debemos perder de vista que cualquier disposición o ley requiere tanto de la voluntad de las autoridades, como de participación social para ir más allá del valor simbólico que supone. Por ello, para que los animales dejen de ser objetos y esclavos al servicio del ser humano, se requieren cambios profundos y de pensamiento, tanto como normas y garantías jurídicas.

La situación jurídica de los animales, en la mayoría de los casos, no los excluye de ser propiedad del ser humano.
